



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 30 de julio de 2018 sobre nombramiento como funcionario de carrera de un Agente de la Policía Local. (2018081448)

Con fecha 20 de julio de 2018, mediante Resolución de Alcaldía se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de D. Ángel María Haba Calderón, con la categoría profesional de Agente de la Policía Local, una vez superado el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición libre, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la cobertura en propiedad de tres plazas de Agente de Policía Local.

Atendiendo a lo previsto en la Orden de 9 de julio de 2018, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, por la que se publicó la relación de calificaciones de Agentes de la Policía Local de nuevo ingreso, correspondientes al XXVII Curso Selectivo de Formación de la Policía Local de Extremadura, el plazo de la toma de posesión quedó establecido en diez días naturales a contar desde la fecha de publicación de la misma, en el Diario Oficial de Extremadura (DOE n.º 141 de 20/07/2018), habiendo tomado posesión del puesto, el funcionario nombrado, el día 25 de julio de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 30 de julio de 2018. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •

ANUNCIO de 30 de julio de 2018 sobre incoación de expediente administrativo para resolver la solicitud de alojamiento interino de la iniciativa empresarial de Inmonorba Ceres, SL, en el despacho 8 del bloque C del Edificio Embarcadero. (2018081450)

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento con fecha 30 de julio de 2018 ha decretado la incoación de expediente administrativo para resolver la solicitud de alojamiento interino en el despacho 8 del Bloque C del Edificio Embarcadero efectuada en representación de la empresa Inmonorba Ceres, SL, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Municipal por el que se regula el régimen organizativo y de funcionamiento interno del Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab".

Según se dispone en el mismo, esta modalidad de alojamiento se autorizará inicialmente durante un período de seis meses, que se prorrogará automáticamente de forma trimestral, salvo comunicación en contrario por parte del empresario o del Ayuntamiento, sin que en ningún caso pueda exceder la duración total, incluidas las posibles prórrogas, de dos años.



Debe tenerse en cuenta, además que a esta modalidad de alojamiento le será de aplicación, así mismo, el régimen jurídico previsto en el Título IV del Reglamento Municipal, particularmente en sus artículos 50 y 51 (derechos y obligaciones).

Las características del despacho referido son las siguientes:

Despacho 8 situado en planta baja del Bloque C: Superf.: 20,38 m² - Usos: Despacho/Oficina - Linda frente: Pasillo - Linda drcha.: D9 - Linda izqda.: Pasillo - Linda fondo: Sí.

— Importe de la Tasa que procedería abonar por el servicio de alojamiento interino de iniciativa empresarial, según la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios a usuarios del Centro:

$$\text{Cuota tributaria mensual} = 8 \text{ €} \times 20,38 \text{ m}^2 = 163,04 \text{ €/mes}$$

— Importe de la fianza que procedería depositar para garantizar el cumplimiento de obligaciones inherentes al servicio alojamiento: 163,04 €.

Se somete el expediente a un período de información pública de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier otra iniciativa empresarial innovadora interesada en alojarse de forma interina en dicho despacho con las condiciones señaladas, pueda concurrir y presentar una proposición alternativa, que se valorará en los términos señalados por el artículo 27 del Reglamento de régimen organizativo y funcionamiento interno del Centro.

El expediente puede consultarse en las oficinas de la Sección de Fondos Estratégicos del Ayuntamiento de Cáceres, en el edificio municipal Garaje 2.0. sito en la c/Sta. Cristina, 3.

Más información:

Teléfono 927 210 444.

e-mail: aldealab@ayto-caceres.es

Este anuncio se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, tablón de anuncios municipal, portales web del Ayuntamiento y del Centro, a los efectos señalados. El coste de la publicación de este anuncio en el DOE será asumido por los interesados que resulten adjudicatarios finales.

Los interesados en participar en este procedimiento deberán presentar su solicitud conforme al modelo de solicitud n.º 134 (solicitud de alojamiento interino de empresas en Edificio Embarcadero) aprobado por este Ayuntamiento y que figura en el sitio web <http://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/tramites-municipales>, acompañado de los documentos que se expresan en el mismo, a través del Registro General del Ayuntamiento de Cáceres, el Registro Auxiliar ubicado en las oficinas del Punto de Activación Empresarial en el Edificio Embarcadero o por cualquiera de los medios y formas previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de presentarse por correo postal o a través de otros registros autorizados, deberá



anunciarse dicha presentación dentro del período de información pública por fax a través del 927210066 o por correo electrónico a través de la cuenta aldealab@ayto-caceres.es.

Cáceres, 30 de julio de 2018. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

ANUNCIO de 2 de agosto de 2018 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2018081447)

Por el presente se hace público que, a propuesta del tribunal calificador, se ha efectuado el siguiente nombramiento:

Por Resolución de la Alcaldía de 31 de julio de 2018 ha sido nombrado Don Serafín Martín Puerto, con DNI n.º 09186487B, para ocupar la plaza de Administrativo, plaza núm. 10FG, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, escala Administración General, del Ayuntamiento de Calamonte, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2017, habiendo tomado posesión de dicha plaza con fecha 31 de julio de 2018.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Calamonte, 2 de agosto de 2018. El Alcalde, EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ.

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

ANUNCIO de 30 de julio de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2018081445)

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 27 de julio de 2018, la modificación puntual n.º 06 (n.º 01/2018) de las Normas Subsidiarias del planeamiento urbanístico vigente en la localidad de Esparragalejo, consistente en la modificación del artículo 50 que regula las condiciones generales (Sección 5.- Condiciones estéticas y de composición de la edificación), según documento redactado por la OGU VAT de Vegas Bajas y Lácara -Los Baldíos, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley